

Vigencia	Código
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1

***PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA
ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN
SOCIAL Y ECONÓMICA.***

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración	Verónica Alarcón	Técnico de la Dirección de la Población Adulta Mayor		01-03-2021
	Yenny Yaguari	Técnica de la Dirección de Servicios de Atención Domiciliar		01-03-2021
	Marianela Maldonado	Analista de la Dirección de Prestación de Servicios para		01-03-2021

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

		las Personas con Discapacidad		
	Edison Correa	Analista de la Dirección de Infraestructura.		01-03-2021
	Norma Silva	Analista de la Dirección de Servicios de Protección Especial.		01-03-2021
	Inés Viver	Analista de la Dirección Servicios de Centros de Desarrollo Infantil		01-03-2021
	Fabiola Suárez	Analista de la Dirección Servicios de Centros de Desarrollo Infantil		01-03-2021
	Soraya Jiménez	Analista de la Dirección de Gestión del Conocimiento		01-03-2021
	Roberto Paredes	Analista de la Dirección de Desarrollo de Mercados		01-03-2021
	Mario Tapia	Analista de Servicios, Procesos y Calidad		01-03-2021
	Pablo Calán	Analista de Servicios, Procesos y Calidad		01-03-2021
	Ivonne Quiñonez Pablo Yerovi	Analista de la Dirección de Asesoría Jurídica		01-03-2021
Revisión	Pamela Alexandra Ordoñez Herrera	Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral		01-03-2021
	Saskya Soledad Lugo Sánchez	Subsecretario de Gestión Intergeneracional		01-03-2021
	Cumandá Estefanía Martínez Puente	Subsecretario de Protección Especial		01-03-2021

	Patricia Maribel Reyes Navarro	Subsecretaria de Discapacidades		
	Diego Fernando Valencia Vinuesa	Subsecretario de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento		01-03-2021
	Francis Carolina Vanegas Wong	Directora de Comunicación Social		01-03-2021
	María Verónica Patiño Lozano	Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica		01-03-2021
Revisión Técnica:	Cynthia Elizabeth Velastegui García	Director de Servicios, Procesos y Calidad		01-03-2021
Revisión MTT4N:	Dennys Maygua	SNGRE/Director Gestión de Riesgos		
	Amanda Rivera	SNGRE/Analista		
	Cristina Jácome	MSP/ Analista		
	Patricia Carrillo	MINEDUC / Directora Gestión de Riesgos		
	Jessica Rosas	MREMH / Analista		
	Andrés Cortés	FFAA / Dirección DDHH		
	Samuel Rodríguez/	DINAPEN /Policía Nacional		
	Jessica Murquincho	DEVIF/Policía Nacional		
	Soledad Puente Hernández	CNIG		
	Grace Vásquez	CNII		
	Andrea Álvarez	SDH		
	Laura Villarreal	Secretaria del Deporte		
	Carlos Caicedo	CONADIS		
Tatiana Álvarez	CNIPN / Responsable de la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica			

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 5 de 16

Validación:	Nelly Pamela Maldonado Cueva	Directora de Infraestructura		
Aprobación	Marco Tulio Sánchez Salazar	Viceministro de Inclusión Social		01-03-2021
	Diego Alonso Aldás Guizado	Viceministro de Inclusión Económica		01-03-2021

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable			Fecha
		Nombre	Cargo	Firma	
1	<i>Versión Original</i>				

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.	Versión: 1
	CÓDIGO: MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 6 de 16

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	7
2.	ALCANCE	7
3.	MARCO LEGAL.....	7
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	8
4.1.	DEFINICIONES:	8
4.2	ABREVIATURAS:.....	9
5.	LINEAMIENTOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.....	9
6.	ANEXOS	15
6.1.	ANEXO 1. Cómo utilizar adecuadamente una mascarilla	15
6.2.	ANEXO 2 Cómo lavarse las manos	17
6.3.	ANEXO 3. Plan operativo de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra y extramurales del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES-. ¡Error! Marcador no definido.	

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Versión: 1
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 7 de 16

1. OBJETIVO

Definir las medidas de bioseguridad de la atención en los servicios de inclusión social, para la continuidad y reapertura de los servicios de administración directa, a través de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y privados, de inclusión económica para la atención de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y usuarios del Crédito de Desarrollo Humano.

2. ALCANCE

Este protocolo establece lineamientos sobre aspectos de bioseguridad, de aplicación nacional, y cumplimiento obligatorio para los servicios de Inclusión Económica e Inclusión Social brindados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social de administración directa, a través de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad Civil y privados.

3. MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Salud.
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado.
- Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020.
- Decreto Ejecutivo No. 1052, del 15 de mayo de 2020.
- Decreto Ejecutivo No. 1074, del 15 de junio de 2020.
- Decreto Ejecutivo No. 1126 del 14 de agosto de 2020.
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias.
- Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud Pública, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE vigente y activado desde el 13 de marzo del 2020 en la Sala de Crisis del ECU911.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social vigente, el cual establece como misión: *“Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria”*; Y, en consideración a que todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p><i>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS</i></p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1</p>	<p>Página: 8 de 16</p>

deben aplicar planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria, se emite el presente protocolo para implementación de todo el personal del MIES y los proveedores de servicios a fin de garantizar el cumplimiento de las directrices del Ministerio de Salud Pública y la Organización Mundial de la Salud.

- Memorando Nro. MIES-MIES-2020-0086-M, de 14 de marzo de 2020.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1. DEFINICIONES:

- **Aislamiento:** Separación de una persona que padece una enfermedad transmisible del resto de las personas, a fin de evitar el contagio y propagación de la misma.
- **Coronavirus:** Son una gran familia de virus que pueden provocar enfermedades tanto en animales como en humanos. Se sabe que en los humanos, todos los virus de esta familia pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde un resfriado normal a una enfermedad grave, como son SARS, MERS o Covid-19. Los investigadores lo llamaron 'coronavirus' porque la forma del virus al microscopio era similar al de la corona solar.
- **Mascarilla quirúrgica:** Es un dispositivo diseñado para contener microorganismos potencialmente infecciosos provenientes de la nariz y la boca. Cubren de forma no oclusiva. Funciona de adentro hacia afuera.
- Durante la exhalación el aire de la nariz y de la boca sale con una velocidad alta, este flujo viaja en línea recta, las partículas son gruesas mayores a 5 micras e impactan directamente en la parte interior de la mascarilla. Si salen por los bordes las partículas, al ser grandes no son capaces de seguir el flujo del aire. (CoV-2/COVID-19", Quito: Ministerio de Salud Pública, & Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud, s.f.)
- **Autocuidado o cuidado al cuidador:** Es un espacio donde se busca facilitar la comprensión de las propias necesidades de los profesionales y movilizar recursos y potencialidades, que permiten entender los contextos sociales y relaciones de forma distinta. Sus procesos reflexivos y generativos abren posibilidades de transformación responsable en sus prácticas vitales y profesionales.
- **Atención semipresencial:** (Atención virtual y presencial). Modalidad de atención semipresencial: Atención a usuarias/os a través de una llamada semanal y una atención presencial al mes, retomando el contacto con las familias priorizando situaciones de desnutrición, extrema pobreza y/o vulnerabilidad, violencia intrafamiliar, entre otros.
- **Visita domiciliaria:** La técnica que se aplica en el domicilio del usuario, a través de la entrevista y observación, con fines de diagnóstico social e intervención y con el propósito de vincular el problema del usuario al sistema familiar y comunitario.

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Versión: 1
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 9 de 16

- **Centros de Inclusión Económica:** Son espacios conceptuales, de acción, seguimiento nominal, facilitación de accesos y articulación interinstitucional que permite la convergencia de actores públicos, privados y comunitarios con el fin de brindar servicios de inclusión económica a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerable.
- **Distanciamiento físico:** Limitación del contacto físico. Mantenimiento de distancia física entre la personas con la finalidad de evitar el contagio de la enfermedad.
- **Equipos de Protección de bioseguridad:** Es un conjunto de diversos dispositivos que pueden usarse solos o en forma combinada, y tienen por objeto conformar una barrera que impide el contacto entre un paciente, objeto o ambiente y el personal de salud, con el fin de evitar la transmisión de agentes infecciosos durante la atención (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, s.f.).

4.2 ABREVIATURAS:

- **MIES:** Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- **Covid-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". El origen léxico del Covid-19 proviene de 'co', en alusión a la forma de corona solar del virus, 'vi' corresponde a la palabra virus y 'd' hace referencia a enfermedad ("disease" en inglés).

5. LINEAMIENTOS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de los Viceministerios de Inclusión Social, y de Inclusión Económica en conjunto con las familias, Entidades Cooperantes 2021 Organizaciones e Instituciones Territoriales, cumplen un papel importante a la hora de desacelerar la propagación del virus, generando entornos seguros y saludables que contribuirán a garantizar que los grupos de atención prioritaria atendidos en los servicios del ministerio cumplan con procesos de cuidado, protección, aprendizaje, desarrollo de habilidades, crecimiento, desarrollo integral, fortalecimiento de capacidades y acceso a mercados de los emprendimientos canalizados mediante el Crédito de Desarrollo Humano.
- En este sentido, conforme a las disposiciones de instancias nacionales, se deberá tener presente en todas las fases, los siguientes criterios sanitarios:
 - Asegurar el distanciamiento físico de al menos dos metros.
 - Lavarse periódica y cuidadosamente las manos con agua y jabón. (Anexo 2)
 - Contar con los suministros adecuados de bioseguridad.

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Versión: 1
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 10 de 16

- Evitar tocarse ojos, nariz y boca; las manos tocan muchas superficies en las que podrían contagiarse con el COVID-19.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; luego, desechar inmediatamente el pañuelo en un basurero con tapa y lavarse las manos.

La aplicación de buenas prácticas de ‘higiene respiratoria’ protege a las personas del entorno contra los virus causantes de resfriados, gripe y COVID-19.

- Limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies, en particular las que se tocan con regularidad, por ejemplo, picaportes, llaves, interruptores, grifos, pantallas de teléfonos, entre otros. (COVID-19., s.f.)
- Gestionar procesos de articulación para la realización de pruebas COVID 19, a través de sus diferentes tipos de detección, a los coordinadores/as, equipos técnicos y operativos; previo a la atención a las/los usuarias/os de los servicios.
- Medir la temperatura a usuarios, equipos técnicos, operativos y proveedores, en la frente, asegurando la distancia y la correcta utilización de los equipos de protección, previo a acceder a las instalaciones de las unidades o previo a la atención domiciliar.
- Mantener los espacios limpios y desinfectados conforme los protocolos emitidos por el COE nacional.
(<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/protocolos-y-manuales/>, s.f.)
- Obligatoriedad del correcto y permanente uso de mascarillas de los usuarios, equipos técnicos y operativos, personal del servicio de alimentación y familias. (Anexo 1 utilización de la mascarilla).
- Evitar espacios cerrados, congestionados o que generen contactos menores a dos metros de distancia.
- Garantizar la circulación natural del aire, aquellos lugares o espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación.
- Reunirse al aire libre si los espacios interiores son pequeños y carecen de circulación de aire exterior.
- Evitar las aglomeraciones.
- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y siga las indicaciones de la autoridad sanitaria local.
- Compromiso firmado de responsables del cuidado/representantes, de no enviar a los usuarios y no recibir la atención en el domicilio, en caso de presentar síntomas. (No aplica para los servicios de Inclusión Económica)
- Contar con un espacio en el cual se ubiquen los contenedores de basura con tapa y funda plástica.
- Monitoreo permanente del cumplimiento de los procedimientos emitidos por cada subsecretaría y reporte de las alertas para su oportuna solución.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Versión: 1
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 11 de 16

FASES:

Es una herramienta que permite identificar y determinar en el momento oportuno qué estrategias se deben realizar frente a un evento específico. El MIES contempla las siguientes estrategias en función a los lineamientos emitidos por el COE Nacional y cantonal:

Fases	ESTRATEGIA
1	ATENCIÓN VIRTUAL Y/O TELEASISTENCIA
2	VISITAS DOMICILIARIAS MEDIANTE SEGUIMIENTO/ABORDAJE EN CALLE ATENCIÓN VIRTUAL ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL ATENCIÓN PRESENCIAL (Previa autorización del COE cantonal)
3	ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL VISITAS DOMICILIARIAS ATENCIÓN VIRTUAL Y/O TELEASISTENCIA ABORDAJE EN CALLE ATENCIÓN PRESENCIAL

ESTRATEGIAS

Conforme a las disposiciones nacionales y locales según sus competencias en cuanto a los lineamientos de los COE cantonales, se podrá retomar las actividades de atención de las/os usuarias/os de los Servicios de Inclusión Social y Servicios de Inclusión Económica del MIES, considerando que no podrán llevar a cabo las mismas dinámicas que se tenía antes de la emergencia sanitaria, para lo cual se establecen las siguientes estrategias de atención:

- Atención virtual y/o teleasistencia.
- Visitas domiciliarias / abordaje en calle.
- Atención semipresencial. (Atención virtual y presencial)
- Atención presencial completa.

FASE 1.

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p><i>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS</i></p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1</p>	<p>Página: 12 de 16</p>

ESTRATEGIA:

- TELEASISTENCIA.
- ATENCIÓN VIRTUAL Y/O TELEASISTENCIA.

OBJETIVO:

A partir de las herramientas técnicas diseñadas por cada Subsecretaría de los Viceministerios del Ministerio de Inclusión Económica y Social, orientar al personal operativo de los servicios de atención directa, por convenio y de los Centros de Inclusión Económica que se acogieron a la modalidad de atención virtual para el desarrollo de actividades a cumplir, para continuar la atención de la población objetivo durante la pandemia de la COVID-19.

ATENCIÓN FASE 1:

- Desarrollo de Guía de Trabajo para personal operativo en base a los lineamientos específicos de cada servicio.
- Lineamientos de entrega de kits para servicios intramurales financiados a Entidades Cooperantes públicas y privadas.
- Lineamiento del Sistema de Información Integral del MIES – SIIMIES.

FASE 2.

ESTRATEGIA:

- VISITAS DOMICILIARIAS MEDIANTE SEGUIMIENTO/ABORDAJE EN CALLE.
- ATENCIÓN VIRTUAL.
- ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL.
- ATENCIÓN PRESENCIAL. (Previa autorización del COE cantonal)

OBJETIVO:

Realizar teleasistencia y visitas domiciliarias por parte del personal de los servicios de inclusión social de atención directa y a través de convenios de cooperación suscritos con entidades públicas y de la sociedad civil, que estimulen al desarrollo de acciones de cuidado, protección y desarrollo de las/os usuarias/os de los servicios y de los Centros de Inclusión Económica en donde se implementan los procedimientos de fortalecimiento de

Archivo: *PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.*

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p><i>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS</i></p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1</p>	<p>Página: 13 de 16</p>

capacidades, acceso a mercados, para generar o mejorar los emprendimientos mediante la canalización del Crédito de Desarrollo Humano, priorizando acciones de salud e higiene para prevenir la propagación de la COVID-19.

DESCRIPCIÓN ESTRATEGIA FASE 2:

1. Las descritas en la fase 1 y; Teleasistencia.
2. Personal operativo de los Servicios de Inclusión Social realizan visitas domiciliarias de seguimiento para las/os usuarios/as, por lo menos una vez por mes, para verificar condiciones de salud y acorde a lo establecido en las guías de atención diseñadas por cada Subsecretaría.
3. Coordinación de los equipos de la Unidades de Inclusión Económica con los actores estratégicos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos generales de bioseguridad descritos en este protocolo.

FASE 3.

ESTRATEGIA:

- ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL.
- VISITAS DOMICILIARIAS.
- ATENCIÓN VIRTUAL Y/O TELEASISTENCIA.
- ABORDAJE EN CALLE.
- ATENCIÓN PRESENCIAL.

OBJETIVO:

Socializar los lineamientos y procedimientos de cada una de las Subsecretarías para el retorno presencial a los servicios.

Continuar con la atención de los beneficiarios del BDH y usuarios del CDH, en los Centros de Inclusión Económica de manera presencial, en función a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Subsecretaría de Emprendimientos y Gestión del Conocimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA FASE 3:

GENERALIDADES FASE 3:

La fase 3 contempla el retorno progresivo de la atención en los servicios de manera presencial, para lo cual se plantea generar un proceso de socialización con las familias usuarias de los servicios de Inclusión Social del MIES que permita la aplicación de un Plan de Continuidad del Servicios y una carta de aceptación de querer retomar de manera física

Archivo: *PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.*

*Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional*

 <p>MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL</p>	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1</p>	<p>Página: 14 de 16</p>

a la atención y el servicio, con la finalidad de asegurar las condiciones de aforo mínimo acorde a los lineamientos del COE nacional y cantonal, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- El porcentaje de cobertura restante deberá ser atendido:
 - ✓ En visitas domiciliarias, según lo establecen los lineamientos del COE de cada cantón.
 - ✓ En Teleasistencia se atenderá a los usuarios/as de los servicios que no asisten a las unidades intramurales como: mujeres gestantes, familias con niñas y niños menores de 12 meses, niñas y niños de 1 a 3 años, personas adultas mayores y personas con discapacidad, según lo establece los lineamientos de teleasistencia del COE cantonal.
- Para que los usuarios de los unidades de atención puedan asistir, no deben tener sintomatología relacionada con el COVID-19, de ninguno de sus familiares y no deben encontrarse en los grupos de enfermedades catastróficas.
- Los/as usuarios/as que tengan enfermedades preexistentes y/o prevalentes, serán atendidos mediante asistencia virtual o telefónica y recibirán el monitoreo respectivo para el cumplimiento de las atenciones.
- Previo a la reapertura de las unidades y la atención presencial, el personal técnico y operativo, usuarios, familias y persona responsable del cuidado de los servicios intramurales y extramurales, directos y a través de convenios o privados deberán ser capacitados en el protocolo de bioseguridad, procedimientos emitidos por cada una de las subsecretarías y plan de continuidad del servicios.
- Se deberá monitorear y dar seguimiento a los casos confirmados o con sospecha de COVID-19 aplicando los protocolos de aislamiento preventivo obligatorio conforme las directrices emitidas por el COE Nacional, MSP y el MIES.
- Antes del retorno se deberá adecuar las instalaciones y las condiciones del servicio conforme al protocolo de bioseguridad, los procedimientos de cada una de las subsecretarías y el plan de continuidad y retorno a los servicios.
- El no cumplimiento del plan de continuidad para la reapertura de los servicios, los procedimientos emitidos por cada subsecretaría y el protocolo de Bioseguridad elaborado por el MIES ocasionará el cierre del servicio presencial para continuar con teleasistencia y atención virtual.

Los Centros de Inclusión Económica realizarán la convocatoria a los usuarios del BDH y Pensiones, considerando los procedimientos de los servicios de Escuelas de Inclusión Económica y estrategias de acceso a mercados acorde a los lineamientos establecidos por los COE cantonales.

El protocolo contiene:

20 Procedimientos de cada Subsecretaría

Archivo: **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

 MIES MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTRA Y EXTRAMURALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS	Versión: 1
	MIES 3.9-GI-GR-CP1-PT1	Página: 15 de 16

Plan de continuidad y retorno progresivo a los servicios intra, extramurales, y de los Centros de Inclusión Económica del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES-

6. ANEXOS

6.1. ANEXO 1. Cómo utilizar adecuadamente una mascarilla

Si opta por llevar una mascarilla, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Antes de tocar la mascarilla, lávese las manos con agua y jabón.
2. Inspeccione la mascarilla para ver si tiene rasgaduras o agujeros.
3. Oriente hacia arriba la parte superior (donde se encuentra la tira de metal).
4. Asegúrese de orientar hacia afuera el lado correcto de la mascarilla (el lado con color).
5. Colóquese la mascarilla sobre la cara. Pellizque la tira de metal o el borde rígido de la mascarilla para que se amolde a la forma de su nariz.
6. Tire hacia abajo de la parte inferior de la mascarilla para que le cubra la boca y la barbilla.
7. No toque la mascarilla mientras la lleve a efectos de protección.
8. Después de usar la mascarilla, quítesela con las manos limpias; retire las cintas elásticas de detrás de las orejas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas de la mascarilla.
9. Deseche la mascarilla en un contenedor cerrado inmediatamente después de su uso. No reutilice la mascarilla.
10. Practique la higiene de las manos después de tocar o desechar la mascarilla. Láveselas con agua y jabón.

Tenga en cuenta que hay escasez mundial de mascarillas médicas (tanto de mascarillas quirúrgicas como de mascarillas N95), por lo que estas deberían reservarse en la medida de lo posible para los trabajadores sanitarios.

Recuerde que las mascarillas no sustituyen otras formas más eficaces de protegerse a sí mismo y a los demás contra la COVID-19, como lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo flexionado o con un pañuelo y mantener una distancia de al menos dos metros con los demás OMS. (COVID-19., s.f.)

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA MÉDICA DE FORMA SEGURA

who.int/epi-win

QUÉ DEBEMOS HACER →



QUÉ NO DEBEMOS HACER →



Recuerde que las mascarillas por sí solas no lo protegen de la COVID-19. Aunque lleve puesta una mascarilla, mantenga al menos 1 metro de distancia de otras personas y lávese bien las manos frecuentemente.

6.2. ANEXO 2 Cómo lavarse las manos

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos 



0 Mójese las manos con agua;

1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2 Frótese las palmas de las manos entre sí;

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8 Enjuáguese las manos con agua;

9 Séquese con una toalla desechable;

10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;

11 Sus manos son seguras.